Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

09 JUN 2011

Acta Nº 046/11 de fecha 02 de junio de 2011

RESOLUCIÓN Nº 046-031/11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DIP Nº 03/11 "ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADOR PARA U.T.I DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE".

VISTO: El Memorándum DBS/SUOC/Nº 408/2011, de fecha 27 de mayo de 2011, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final presentado por la Comisión Evaluadora de Estudio de Ofertas correspondiente a la Contratación Directa DIP Nº 03/11 "Adquisición de Grupo Generador para U.T.I. del Hospital Regional de Ciudad del Este"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum PR/DIP/N° 513/2010, de fecha 28 de setiembre de 2010, la Dirección de Infraestructura solicita la "Adquisición de Grupo Generador para U.T.I del Hospital Regional de Ciudad del Este", adjuntando las especificaciones técnicas;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 2488/11, de fecha 21 de marzo de 2011, el Departamento de Presupuesto informa que el pedido afecta al Rubro 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" del Programa 2 de Asistencia Médica General, correspondiente al Ejercicio 2011, y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 953/2011, de fecha 21 de marzo de 2011, por la suma de G. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones);

Que, por Nota DBS/SUOC Nº 0242/11, de fecha 05 de abril de 2011, se eleva a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones el llamado a Contratación Directa DIP Nº 03/11 "Adquisición de Grupo Generador para U.T.I del Hospital Regional de Ciudad del Este", con ID Nº 206.570;

Que, fueron invitadas a presentar sus ofertas las siguientes firmas: S.A.C.I. H. PETERSEN, EMILIO GOTZE PETERSEN, EVEREST Ingeniería S.R.L., RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., E.LEWKOWITZ S.R.L. y PLUSCAR S.A., fijándose la fecha de Apertura de Sobres para el día 25 de abril de 2011, a las 09:00 hs.;

Que, por Addenda N° 1, el Acto de Apertura de Sobres fue prorrogado para el día 04 de mayo de 2011, a las 09:00 hs;

Que, de conformidad al Acta Nº 13, de fecha 25 de abril de 2011, no se procedió al Acto de Apertura de Sobres, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 inc c) de la Ley 2051/03;

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA FIEL DE LA DIRECCIÓN DE ESTADO DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 046/11 de fecha 02 de junio de 2011

RESOLUCIÓN N° 046-031/11

Que, de conformidad al Acta N° 16, de fecha 4 de mayo de 2011, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las siguientes empresas:

RECORD ELECTRIC: Oferta según planilla de precios por un monto de G. 71.751.000.- (Guaraníes setenta y un millones setecientos cincuenta y un mil) IVA incluido.
GOTZE INGENIERIA: Oferta según planilla de precios por un monto de G. 78.000.000.- (Guaraníes setenta y ocho millones) IVA incluido.
S.A.C.I H. PETERSEN: Oferta según planilla de precios por un monto de G. 96.625.000.- (Guaraníes noventa y seis millones seiscientos veinte y cinco mil) IVA incluido.-

Que, la Comisión Evaluadora constituida para el estudio de las ofertas inherentes a la Contratación Directa DIP N° 03/11 "Adquisición de Grupo Generador para la U.T.I del Hospital Regional de Ciudad del Este", sugiere adjudicar a la firma RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., por reunir los requisitos técnicos y legales solicitados y ser la oferta más económica;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., la Contratación Directa DIP N° 03/11 "Adquisición de Grupo Generador para U.T.I del Hospital Regional de Ciudad del Este", según el siguiente detalle:

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	26111601 - 002	**Adquisición de Grupo Generador potencia 44 KVA para U.T.I Ciudad del Este**					
		Generador de 44 KVA	1	Unidad	Resa/ Paraguay	48.251.000	48.251.000
		Conductor NYY (4 X 16 MM2)	100	Metros	Ficap/Brasilera	40.500	4.050.000
		Cabina de insonorización	1	Unidad	Resa/ Paraguay	9.370.000	9.370.000
		Servicio de Grúa y transporte	1	Global	Resa/ Paraguay	10.080.000	10.080.000
							71.751.000

Son: Guaraníes setenta y un millones setecientos cincuenta y un mil, IVA Incluido.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN Nº 046-031/11

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada detallando los documentos a ser presentados para la firma del Contrato ----------

3°) Encomendar a la Comisión Evaluadora de Estudio de Ofertas la verificación del Contrato emergente de la presente Resolución.----------

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Estudio de Ofertas. -------

5°) Dejar establecido que la Dirección de Infraestructura a través del Departamento de Mantenimiento, será la dependencia encargada de la Administración del Contrato. ---------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal correspondiente. ----------

7°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio. ----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

SC/gi.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernanda Ramírez Garcia
Secretaria General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.